

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

45

ORDEN de 4 de diciembre de 2020, del Consejero de Educación, de modificación de la Orden de 29 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Scientia School» de San Sebastián (Gipuzkoa).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 29 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Scientia School» de San Sebastián (Gipuzkoa) publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 241, de 2 de diciembre de 2020, se procede a su corrección:

En la publicación en castellano en la página 2020/5182 (1/2) y (2/2), en el artículo 1, donde dice:

«Composición resultante:

– Educación Infantil 1.º ciclo: 5 unidades con la siguiente capacidad:

- 2 unidades para niños y niñas menores de un año, con capacidad, cada una de ellas, para 8 puestos escolares.
- 1 unidad para niños y niñas de uno a dos años, con capacidad para 13 puestos escolares.
- 2 unidades para niños y niñas de dos a tres años, con capacidad, cada una de ellas, para 18 puestos escolares.»

debe decir:

«Composición resultante:

– Educación Infantil 1.º ciclo: 5 unidades con la siguiente capacidad:

- 2 unidades para niños y niñas menores de un año, con capacidad, cada una de ellas, para 8 puestos escolares.
- 2 unidades para niños y niñas de uno a dos años, con capacidad, cada una de ellas, para 13 puestos escolares.
- 1 unidad para niños y niñas de dos a tres años, con capacidad para 18 puestos escolares.»

En la publicación en euskara en la página 2020/5182 (2/1) y (2/2), en el artículo 1, donde dice:

«Ikastetxearen osaera:

– Haur Hezkuntzako 1. zikloa: 5 unitate, honelako edukierakoak:

- 2 unitate, urtebetetik beherako ikasleentzat, bakoitza 8 ikaspostuko edukierakoa.
- unitate 1, urtebetetik bi urtera bitarteko ikasleentzat, 13 ikaspostuko edukierakoa.
- 2 unitate, bi urtetik hiru urtera bitarteko ikasleentzat, bakoitza 18 ikaspostuko edukierakoa.

– Haur Hezkuntzako 2. zikloa: 9 unitate, 225 ikaspostuko edukierakoa.»

debe decir:

«Ikastetxearen osaera:

– Haur Hezkuntzako 1. zikloa: 5 unitate, honelako edukierakoak:

- 2 unitate, urtebetetik beherako ikasleentzat, bakoitza 8 ikaspostuko edukierakoa.
- 2 unitate, urtebetetik bi urtera bitarteko ikasleentzat, bakoitza 13 ikaspostuko edukierakoa.
- unitate 1, bi urtetik hiru urtera bitarteko ikasleentzat, 18 ikaspostuko edukierakoa.

– Haur Hezkuntzako 2. zikloa: 6 unitate, 140 ikaspostuko edukierakoa.»

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de diciembre de 2020.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.